Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

En la cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las trece treinta horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 152 de fecha 06/03/08: integrado la Gerente Administrativo Lic. María del Carmen Meza, el Director del Departamento de Contrataciones C.P. Derlis Florentín, el Gerente Financiero Lic. Javier Palacios, el Jefe de Control y Seguimiento, Lic. José Santander y la Representante de la Asesoría Jurídica Abog. María Liz Barrios, se da inicio al acto al acto de evaluación de ofertas del llamado "Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores", por la modalidad de Contratación Directa, cuyo PAC es 234.012 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente Nº 327.921.

Se hace mención que en la fecha de apertura inicial 20/08/2012, no se conto con el mínimo de ofertas, procediéndose de acuerdo a la resolución Nº 805/09 del 22/05/99 emitida por la DNCP, devolviendo los sobres sin abrir, prorrogando la fecha de apertura y cursándose nuevamente las invitaciones correspondientes.

Que en fecha 27/08/2012, nuevamente no se completo con el mínimo de ofertas susceptibles a ser analizadas, por lo que se procedió de acuerdo con el art. 34, Inc C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a realizar la apertura de los sobres en esas condiciones

Según el Acta de Apertura de fecha 27 de agosto de 2012, se ha presentado la firma PROTINPAR SRL y la firma FIRE MASTERS SRL a la convocatoria.

Por tanto se procede conforme al Art. 34 inc c) y se realiza el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos solicitadas en el anexo 3, del llamado. La empresa presenta los Formularios de Ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en la ley 20151/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, se presento en forma correcta y que las especificaciones técnicas de los bienes ofertados con respecto a lo establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumplen con lo solicitado; a los efectos de comparación de precios de los lotes ofertados se presenta el cuadro comparativo de precios totales

Oferente	Monto total
PROTINPAR SRL	**8.668.000**
FIRE MASTERS SRL	**7.186.000**

Según el cuadro comparativo que antecede el precio más bajos corresponde a las firma FIRE MASTERS SRL

Se procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la ofertas del precio más bajo para determinar si se ajustan a los requisitos solicitados en el llamado. La empresa FIRE MASTERS SRL presenta el Formulario de Oferta y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. José R. Santander

Lic. Javier Palacios Silva
Gerente de Finanzas

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

inhabilidades previstas en la ley 20151/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 se presentó en forma correcta; Se verifico el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias. Seguidamente se verifico las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, constatándose que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Recomendación de Adjudicación

Analizada las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 234.012, previsto para el ejercicio fiscal 2012, la comisión de evaluación sugiere:

1. Adjudicar a la empresa FIRE MASTERS SRL con RUC N° 80022912-6, El Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores por un monto total de Gs. **7.186.000** (Guaraníes Siete Millones Ciento Ochenta y Seis Mil) IVA incluido según el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Nº	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	46191601-001	Recarga de extintores de polvo químico seco ABC con carga de 4 Kg.	F.M.	Paraguaya	Unidad	30	12.000	360.000
2	46191601-001	Recarga de extintores de polvo químico seco ABC con carga de 6 Kg.	F.M.	Paraguaya	Unidad	25	18.000	450.000
3	46191601-001	Recarga de extintores de polvo químico seco ABC con carga de 8 Kg.	F.M.	Paraguaya	Unidad	14	24.000	336.000
4	46191601-001	Recarga de extintores de polvo químico seco ABC con carga de 1 Kg.	F.M.	Paraguaya	Unidad	100	10.000	1.000.000
5	46191601-001	Recarga de Extintores ABC de LIQUIDO VAPORIZABLE Ecológico de 4 kg. CF3	F.M.	Paraguaya	Unidad	5	240.000	1.200.000
6	46191601-001	Recarga de extintores ABC de LIQUIDO VAPORIZABLE Ecologico de 6 kg. CF3	F.M.	Paraguaya	Unidad	9	360.000	3.240.000
7	46191601-001	MANTENIMIENTO: Control y cambio de válvulas y mangueras de los	F.M.	Paraguaya	Unidad	10	60.000	600.000
PRECIO TOTAL								**7.186.000**

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modif8icaciones y la Ley Nº 3139/09.

En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en el Anexo del llamado.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo diez y seis horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. José R. Santander

Lic. Javier Palacios Silva